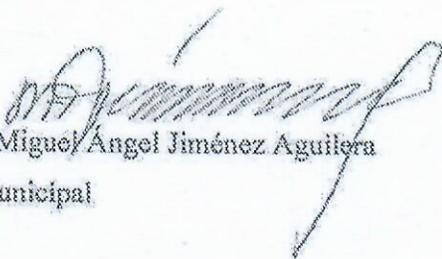
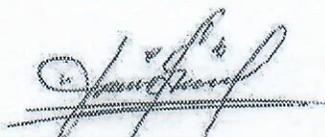


ACTA NÚMERO VEINTICINCO: SESION SUSPEDIDA POR FALTA DE QUORUM DEL
PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 20 DE
DICIEMBRE DE 2018.

ACTA VEINTICINCO DE LA REUNIÓN SUSPENDIDA POR FALTA DE QUÓRUM DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SESION ORDINARIA DEL JUEVES 20 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de usos múltiples de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, a las catorce horas con veinticinco minutos del día veinte de diciembre del dos mil dieciocho, los Integrantes del Concejo Municipal para llevar a cabo la sesión de Concejo, programada para este día y hora según notificación remitida vía electrónica a cada uno de ellos. Por lo que dándole cumplimiento a la convocatoria se procedió a la verificación de asistencia y en virtud de que únicamente se contó con la asistencia de dos Concejales integrantes; la Señora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, séptima regidora Propietaria, José Gabriel Molinas Cañas Tercer Regidor Propietario Y Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera, Alcalde Municipal, y con la presencia de la Secretaria Municipal Interina, dándole cumplimiento al Código Municipal Artículo 41 y 44, y transcurrido el tiempo prudencial para dar inicio a la sesión y no habiéndose hecho presentes los demás miembros del Consejo Municipal tanto propietario como suplentes y en virtud de que no se registró el quórum requerido según la Ley, se procedió a levantar acta correspondiente a la presente sesión y con la misma certificar la presencia de los asistentes. Y Previo registro de asistencia y posterior entrega del material que contiene los asuntos a tratar; por todo lo antes mencionados el señor Alcalde Procedido a declarar suspendida la sesión de Concejo Municipal; por no contar con el quórum legal detallando la siguiente asistencia, estando presentes: Cap. P. A Miguel Ángel Jiménez Aguilera, Alcalde Municipal, José Gabriel Molina Cañas, tercer Regidor Propietario, Mayra Cecibel Ramírez, Séptima Regidora Propietaria. Firman para constancia los Concejales Presente, de conformidad con el artículo 41 y 44 del Código Municipal.


Cap. P. A Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Alcalde Municipal


Sr. José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidor Propietaria


Stephany Alessandra Magaña De González
Secretaria Municipal Interina